



# Resolución Ministerial

N°253-2013-MC

Lima, 06 SET. 2013

**Vistos**, la Carta de fecha 06 de febrero de 2013, de la Presidencia del 12° Congreso Interamericano de Microscopía – CIASEM 2013, y el Memorando N° 004-2013-DGM-VMPCIC/MC de fecha 26 de junio de 2013, de la Dirección General (e) de Museos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste último es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, el cual establece dentro de sus funciones, la de promover y coordinar el registro, la investigación, preservación, conservación, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural material e inmaterial, arqueológico, histórico y artístico, paleontológico, documental y bibliográfico, plástico, musical, popular y tradicional, el folclor, las industrias culturales y el patrimonio documental y bibliográfico de la Nación;

Que, mediante la carta del Visto, la Presidencia del 12° Congreso Interamericano de Microscopía – CIASEM 2013, ha invitado a la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora General (e) de Museos del Ministerio de Cultura, a presidir el Simposio denominado: Materiales en Arqueología y Patrimonio Cultural, en el marco del CIASEM 2013, que tiene por objetivo permitir que todos los asistentes puedan desarrollar un amplio debate e intercambiar ideas sobre tópicos de interés y actualidad en investigaciones sobre temas de arqueología, conservación del patrimonio cultural, entre otros vinculados; evento que se desarrollará en la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 24 al 28 de setiembre de 2013;

Que, mediante el informe del Visto, la Directora General (e) de Museos, solicita se le autorice el viaje en comisión de servicios para concurrir al referido evento, en el itinerario de viaje que ha propuesto, teniendo en cuenta que su participación permitirá adquirir e intercambiar experiencias y conocimientos, los cuales serán aplicados en las actividades que se realizan en la Dirección General de Museos; asimismo, favorecerá la difusión de los temas que dicha Dirección General viene desarrollando y de nuestro patrimonio cultural mueble; resaltando que todos los gastos que se generen por su estadía y asistencia al mencionado evento serán sufragados por la entidad organizadora, y los pasajes aéreos serán cubiertos por la citada funcionaria, sin irrogar gasto alguno para el Estado;



L. Ocharan C.

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, *"Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente"*;

Que, en tal sentido, se ha estimado por conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luisa María Vetter Parodi, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 29 de setiembre de 2013;

Con el visado del Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, el Secretario General y del Director General de la Oficina General de la Asesoría Jurídica,

De conformidad con la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

**SE RESUELVE:**

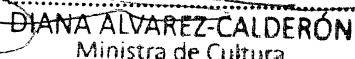
**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Luisa María Vetter Parodi, Directora General (e) de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Cartagena de Indias, República de Colombia, del 25 al 29 de setiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Artículo 3°.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona indicada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución a la señora Luisa María Vetter Parodi, la Dirección General de Museos, la Oficina General de Recursos Humanos, así como a los órganos y unidades orgánicas que correspondan, para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura